



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-015-2010-00437-00
Demandante(s)	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado(s)	MIGUEL ÁNGEL GRANDA LÓPEZ
Asunto	INCORPORA
AUTO SUSTANCIACIÓN	3183V

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la notificación al secuestre Gerenciar y Servir S.A.S. por parte del apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4540f8c0395c9ab2babeda3ec2735fabc546346e57f91695ba1d27f039c3845**

Documento generado en 28/11/2022 11:49:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

